Armenia, 7 de octubre de 2026.

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL D.A.F.I

CERTIFICA

Que durante el proceso de selección para el encargo en VACANCIA TEMPORAL, PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 06 para ejercer funciones en la SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA. Se evidenció según la fase No. 1 de los estudios de verificación, que el señor JOHN DEIVI SANCHEZ MORALES fue la persona que según el manual de funciones, cumplió con los requisitos exigidos, para desempeñar el cargo ofertado, razón por la cual se llevó a cabo el nombramiento.

Que siendo las 2:07 pm del día 13 de agosto de 2026, el señor JOHN DEIVI SANCHEZ MORALES, manifestó a través del correo notificacionestudiosverificacion@armenia.gov.co su interés en renunciar al encargo en vacancia temporal, PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 06 para ejercer funciones en la SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA.

Que mediante Decreto No. 276 del 14 de septiembre de 2026 se deroga el Decreto. 194 del 28 de julio de 2026, por medio del cual se nombraba en encargo al servidor público John Deivi Sánchez Morales, quien ostenta el empleo público Profesional Universitario código 219 grado 05 CA, en el empleo denominado Profesional Universitario código 219 grado 06 CA adscrito a la Secretaría de Gobierno y Convivencia, en razón al rechazo para diligencia de posesión.

En consecuencia, de lo anterior, se procedió a revisar los cargos inmediatamente anteriores al Profesional universitario Código 219 Grado 05, que existen en la planta central del municipio, esto es (Profesional Universitario código 219 grado 03) Con el fin de ofertar nuevamente el cargo vacancia temporal, PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 06 para ejercer funciones en la SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA, encontrando que la funcionaria DIANA VANESSA HOYOS CALVACHE, es la persona que según el manual de funciones, cumple con los requisitos exigidos, para desempeñar el cargo ofertado, razón por la cual se hizo llegar la oferta a su correo electrónico con el fin de que nos hiciera saber su interés en participar en dicho proceso, dándole como plazo de respuesta el día 6 de octubre de 2026 hasta la 4:00 pm.

Que siendo las 7:00 am del día 7 de octubre de 2026, se revisó el correo notificacionestudiosverificacion@armenia.gov.co encontrando que la funcionaria DIANA VANESSA HOYOS CALVACHE NO respondió a la oferta, por lo tanto se da por entendido que no existe interés en participar en el proceso de selección para el encargo en mención.

En consecuencia, de lo anterior, se procedió a revisar los cargos inmediatamente anteriores al Profesional universitario Código 219 Grado 03, que existen en la planta



Carrera 16 #15 -28, Armenia Q – CAM Piso PP, C. P. 630004
Correo Electrónico: fortalecimiento@armenia.gov.co

central del municipio, encontrando que ninguno de los funcionarios cumple con los requisitos exigidos por el manual de funciones para proveer dicho encargo, razón por la cual se procede a ofertarlo a la Secretaría de Educación.

Dicha información fue publicada:
-En la página de la alcaldía
-En el WhatsApp del sindicato ASOEMPUMAR (Sr:John Eduard Parra Peña)
-En la cartelera ubicada en el pasillo de D.A.FI.
-Comisión de personal. (Sr. Eberto Enrique Díaz Urzola)
-ANDETT
-BOMBEROS

Atentamente,

LINA PAOLA HERNANDEZ JARAMILLO
Directora

Proyectó y elaboró: Claudia Patricia Arenas Gallón – Auxiliar Administrativo – DAFI
Revisó: Lina María Cruz López – Profesional Especializado DAFI



Carrera 16 #15 -28. Armenia Q – CAM Piso PP, C. P. 630004
Correo Electrónico: fortalecimiento@armenia.gov.co

OF # 4079